



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2016.
(VERSIÓN PÁGINA WEB)**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas del día 12 de diciembre de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

2.1 AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR MOSTRADORES DE MIGAS LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (COBILANDIA)

Vista solicitud de 12 de diciembre de 2016 con registro de entrada nº 2809 presentada por titular del parque de juegos infantiles (Cobilandia) sito en la Plaza Juego de Pelota, esquina con Julián Muro, en la que solicitada autorización para la instalación de mostradores junto a la fachada del local (Cobilandia) para la celebración de las tradicionales migas los días 24 y 31 de diciembre de 2016.

Vista la solicitud presentada, y comprobado que el solicitante es titular de la actividad de Parque y Juegos Infantiles Cobilandia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se
ACUERDA:



Primero: Conceder para la instalación de mostradores con motivo de la celebración de las tradicionales migas los días 24 y 31 de diciembre de 2016 respectivamente, en la fachada del local (Cobilandia) situado en la Plaza Juego de Pelota, esquina con Julián Muro.

Segundo: Comunicar al interesado que, en todo caso, una vez haya finalizado la celebración, la zona donde se instalen y sus alrededores, deberá quedar limpia y en perfectas condiciones para uso y disfrute de todos los vecinos. Asimismo se deberán adoptar las medidas de seguridad convenientes para el transcurso normal de la celebración, sobre todo en lo referido a las distancias a los locales y viviendas colindantes.

2.2 BONIFICACIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
<i>Fecha Solicitud:30/11/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>A partir de IVTM 2017</i>
<i>Fecha Solicitud:02/12/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>A partir de IVTM 2017</i>
<i>Fecha Solicitud:09/12/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>A partir de IVTM 2017</i>

2.3 XVI CONCURSO DE MIGAS DE COBISA

DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2016

Este XVI Concurso de Migas, organizado por el Ayuntamiento de Cobisa está abierto a todo grupo o persona que se encuentre capacitado para la elaboración de unas migas.

La Asociación de Jubilados “La Atalaya”, será la encargada de hacer las migas del Ayuntamiento para todo el municipio. Las personas que quieran asistir están invitadas.

BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar aquellas personas mayores de 16 años.
2. Se celebrará el 18 de diciembre de 2016, en el Recinto Ferial. El concurso comenzará a partir de las 13,00 horas, debiendo estar los concursantes dos horas antes (11,00 horas), al menos, para recoger su dorsal y la preparación de su fuego.



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

3. El Ayuntamiento proporcionará la leña.
4. Todos los participantes deberán llevar en sitio visible el número de dorsal, que se entregará en un lugar asignado por la organización.
5. Cada concursante acepta que sus migas sean degustadas y compartidas con todos los asistentes al acto.
6. Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Cobisa hasta las 14,00 horas del día 16 de diciembre de 2016 y hasta dos horas antes de comienzo del concurso.
7. A las 13,30 horas los participantes llevarán a la mesa del Jurado un plato con sus migas para que sean degustadas y valoradas por éste.
8. Todo concursante se someterá a lo dispuesto en estas bases. El fallo del jurado será inapelable

PREMIOS

1er. PREMIO: **150 €**

2º PREMIO: **100 €.**

3er PREMIO: **60 €**

HABRÁ DIPLOMAS PARA TODOS LOS CONCURSANTES.

COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El jurado estará compuesto por 5 miembros que se dará a conocer antes del comienzo del concurso.

2.4 EXENCIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN



APROBACIÓN DE EXENCIONES:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
Fecha Solicitud: 30/11/2016	MINUSVALÍA	MATRÍCULA	A partir de IVTM 2017. Anular exención del....para el que tenía exención concedida hasta la fecha.

2.5 OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS COBILANDIA

Vista solicitud de 12 de diciembre de 2016 con registro de entrada nº 2808 presentada por titular del parque de juegos infantiles (Cobilandia) sito en la Plaza Juego de Pelota, esquina con Julián Muro, se ha solicitado autorización para la ocupación de la vía pública mediante la instalación de 6 mesas y sus respectivas sillas junto a la fachada del local (Cobilandia).

Vista la Ordenanza Municipal de ocupación de terrenos de uso Público por mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDAN

Primero: Conceder autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de 6 mesas y sus respectivas sillas adscritas al local denominado Cobilandia, en la Plaza Juego de Pelota, esquina con Julián Muro, de esta localidad, para comenzar desde enero de 2017, quedando excluida de esta autorización los domingos por la mañana por motivo del mercadillo y con las siguientes condiciones:

.La ubicación de las mesas y sillas se instalarán junto al establecimiento de Cobilandia, dejando la mitad de la calle de Julián Muro libre, para el tránsito habitual de las personas que utilizan esta zona.

.Del mismo modo, la ocupación de vía pública por las mesas y sillas deberá estar perfectamente delimitada.

.La zona afectada por la instalación de las mesas con sus correspondientes sillas deberá quedar limpia para uso y disfrute de todos los vecinos.

. Se respetará el horario establecido para este tipo de actividades al aire libre.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de las tasas correspondientes.



2.6 JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS.

Visto que está próximo a finalizar el plazo de justificación establecido en la “convocatoria para la concesión a entidades ciudadanas, año 2016” se ACUERDA por parte de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Ampliar el plazo para la presentación de la justificación de la ayuda al 31 de enero de 2017, teniendo en cuenta que es favorable para el interés general que dichas Asociaciones participen en la realización de las fiestas de Navidad del Municipio, y colaboren en la organización de los eventos, lo que redundará en beneficio de todos los vecinos.

SEGUNDO: La realización de las actividades o proyectos deberá haberse realizado en todo caso entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos.